



**CONVOCATORIA 11ª EDICIÓN DEL CONCURSO
"K ME CUENTAS"**

1. BASES REGULADORAS

Las bases por las que se rige la presente convocatoria están constituidas por las disposiciones de la Ordenanza General de Subvenciones del Ajuntament de València y sus organismos públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicadas en el B.O. de la Provincia de fecha 2 de noviembre de 2016

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto que comporta la adquisición de los premios materializado en la compra de vales o cheques regalo según el detalle que se indica a continuación, se aplicará al crédito consignado en la siguiente aplicación presupuestaria 2023 KH800 23110 48100, tramitándose un contrato menor de suministro con un proveedor que cuente con la infraestructura necesaria en atención a su finalidad.

Categoría A (de 10 a 14 años):		
Modalidad Cartel:	1. Primer premio:	300 €
	2. Segundo premio:	250 €
Modalidad Multiformato:	3. Primer premio:	300,00 €
	4. Segundo premio:	250,00 €
	5. Un Accésit para toda la categoría:	200,00 €
Categoría B (de 15 a 18 años):		
Modalidad Cartel:	6. Primer premio:	300,00 €
	7. Segundo premio:	250,00 €
Modalidad Multiformato:	8. Primer premio:	300,00 €
	9. Segundo premio:	250,00 €
	10. Un Accésit para toda la categoría:	200,00 €
	TOTAL	2.600,00 €

3. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

El concurso "K me cuentas..." pretende fomentar la participación de la juventud en la Prevención de las adicciones.

La temática en esta edición será cualquiera de las siguientes:

- "Uso responsable de las tecnologías"
- "Prevención del uso de drogas"
- "Prevención del juego de azar *online* y las apuestas deportivas"

Las personas que participen entregarán trabajos sobre:

Internet.

Las Redes Sociales (Instagram, TikTok, YouTube...).

Uso de los móviles, videojuegos...

La Prevención del uso de drogas (Alcohol, Tabaco, Cannabis...).

Consecuencias del uso del juego de azar *online* y las apuestas deportivas.

No se admitirán trabajos que no se adecúen a estas temáticas.

El concurso está organizado por el Servicio de Adicciones, Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (PMD-UPCCA València) de la Concejalía de Salud y Consumo del Ajuntament de València. La concesión de los premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Estas propuestas pueden dar lugar a interesantes iniciativas elaboradas por y para la juventud.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PLAZOS DE CONVOCATORIA

Está dirigido al alumnado del municipio de València de 10 a 18 años (en caso de alumnado con Necesidades Educativas Especiales, hasta los 21 años). Para participar será necesario estar matriculado o matriculada en alguno de los centros escolares del municipio de València o estar empadronado/a en el municipio de València y justificarlo adecuadamente.

Cada participante podrá presentar al Concurso un solo trabajo.

Existirán dos categorías de participación por edades:

Categoría A: De 10 a 14 años ambos inclusive (en el momento de la presentación).

Categoría B: De 15 a 18 años ambos inclusive (en el momento de la presentación).

5. MODALIDADES

Cada participante deberá optar por una única modalidad de las que se detallan a continuación:

MODALIDAD: CARTEL.

A esta modalidad se podrán presentar participantes de las categorías A y B.

Solamente se admitirán carteles con las siguientes extensiones: **bmp, gif, jpg, jpeg, png ó tif.**

Los carteles podrán **elaborarse** como: pinturas, dibujos o fotografías (que posteriormente se digitalizarán para el envío).

Los trabajos podrán llevar *slogans* o frases preventivas.

Cada participante presentará un único cartel.

No se aceptará ningún otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

Si el cartel contiene texto podrá ser en valenciano y/o castellano.

Los carteles deberán ser originales e inéditos. Tampoco se admitirán trabajos que vulneren los derechos de autor.

MODALIDAD: MULTIFORMATO

A esta modalidad se podrán presentar participantes de las categorías A y B.

La Modalidad multiformato hace referencia a: audiovisuales, artes en vivo, música o literatura.

Audiovisuales:

Solamente se admitirán audiovisuales con las siguientes extensiones: **mp4, mov, avi, m2ts o mpg.**

La duración de los trabajos no podrá superar los dos minutos.

Los trabajos deberán tener título. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

No se aceptará ninguno otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

Podrá ser en valenciano y/o castellano. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

No se admitirán trabajos que vulneren los derechos de autor.

Si contiene música, imágenes o vídeos, deberán ser libres de derechos.

Artes en vivo:

Se podrá presentar una *performance*, *sketch* o anuncio que trate sobre cualquier tema del concurso y que deberá grabarse en un vídeo que no podrá superar los dos minutos.

Solamente se admitirán vídeos con las siguientes extensiones: mp4, mov, avi, m2ts o mpg.

Los trabajos deberán tener título. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

No se aceptará ningún otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

Podrá ser en valenciano y/o castellano. Deberán ser originales e inéditos.

No se admitirán trabajos que vulneren los derechos de autor.

Si contiene música, imágenes o vídeos, deberán ser libres de derechos.

Música:

Se podrá presentar una composición (canción) que trate sobre cualquier tema del concurso.

No podrá superar los dos minutos.

Solamente se admitirán composiciones (canciones) con las siguientes extensiones: mp3 y mp4, mov, avi, m2ts o mpg.

No se aceptará ninguno otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

El trabajo deberá tener título. Cada participante podrá presentar un único trabajo.

Podrá ser en valenciano y/o castellano. Las canciones deberán ser originales e inéditas.

No se admitirán trabajos que vulneren los derechos de autor.

La música que contenga el trabajo deberá ser libre de derechos.

Literatura:

Se podrá presentar un texto que trate sobre cualquier tema del concurso.

Debe ser un escrito (relato, poesía...) breve, original e inédito.

La extensión de las narraciones no superará dos folios DIN A4, fuente Times New Roman y tamaño 12, con un interlineado sencillo y márgenes de 2 cm en ambos lados.

Podrá presentarse en valenciano y/o castellano. Se exigirá una correcta ortografía en las obras presentadas.

6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Modalidad Cartel:

Los trabajos se **presentarán** únicamente en formato electrónico (vía *online*).

Se enviarán a través del correo electrónico: kmecuentas@valencia.es

En este correo se indicará:

- Nombre, apellidos y edad del autor o autora.
- Nº DNI del autor o autora.
- Nombre del Centro Educativo en el que está matriculado/a.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto (del tutor/a legal si es menor de edad).
- “He leído y acepto las bases del concurso”.
- “Las imágenes o dibujos utilizados en este cartel están libres de derechos”.
- Enlaces de las imágenes de Internet que se han utilizado (si es el caso).

Se podrán presentar personas individualmente o en colectivos. En caso de que las personas interesadas en participar en esta convocatoria decidan hacerlo a través de un grupo, deberán nombrar a una persona como responsable del mismo (aunque todas consten como autoras).

Si alguno de estos datos solicitados no constan en el correo enviado, el trabajo no entrará en concurso hasta que sean completados por el interesado/a.

En este mismo correo se presentará el trabajo como un documento adjunto.

Modalidad Multiformato:

Todos los trabajos se presentarán a través del correo electrónico: kmecuentas@valencia.es (si el archivo supera el tamaño permitido del correo se podrán enviar a través de <https://www.wetransfer.com>).

En este correo se indicará:

- Nombre, apellidos y edad del autor o autora.
- Nº DNI del autor o autora.
- Nombre del Centro Educativo en el que está matriculado.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto (del tutor/a legal si es menor de edad).
- “He leído y acepto las bases del concurso”.
- “El texto, la música, imágenes y vídeos utilizados en este trabajo están libres de derechos”.
- Enlaces de la música, imágenes y vídeos de Internet que se han utilizado (si es el caso).

Se podrán presentar personas individualmente o en colectivos. En caso de que las personas interesadas en participar en esta convocatoria decidan hacerlo a través de un grupo, deberán nombrar a una persona como responsable del mismo (aunque todas consten como autoras).

Si alguno de estos datos solicitados no constan en el correo enviado, el trabajo no entrará en concurso hasta que sean completados por el interesado/a.

En este mismo correo se presentará el trabajo como un documento adjunto.

Plazo de envío de los trabajos:

El plazo de envío y presentación será desde el **miércoles 1 de febrero de 2023, hasta las 10:00 horas del lunes 3 de abril de 2023.

Las rectificaciones o envío de datos incompletos que solicite la organización, podrán presentarse como fecha límite hasta las 12:00 horas del **jueves día 27 de abril de 2023.

Las personas que participen recibirán un correo confirmando la recepción y en su caso, la aceptación del trabajo.

7. JURADO

Jurado Técnico en ambas categorías.

Este jurado estará compuesto por personal técnico y personal de apoyo del PMD-UPCCA València y en su caso, una persona en representación de la Concejalía Salud y Consumo. El total de jurados no será inferior a cinco componentes.

Los Accésits (en el caso de haberlos) serán seleccionados por personal técnico del área de Prevención Escolar exclusivamente.

Los criterios de valoración del Jurado Técnico serán: la calidad, creatividad, el grado de elaboración, utilidad preventiva, innovación y originalidad, así como la contribución a la sensibilización de la juventud.

Por último se valorará la posibilidad de incorporar estos trabajos a las campañas que se realicen desde el PMD-UPCCA València.

El fallo del jurado será inapelable y podrá/n declararse desierto alguno/s de los premios. Este fallo deberá reflejarse en un acta.

En el caso de que algún ganador o ganadora renunciara al premio, se otorgará el mismo al siguiente, por orden de puntuación, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

El listado de personas premiadas será publicado durante el mes de mayo de 2022 en la web del Ajuntament de València:

<https://www.valencia.es/val/pmd/pla-municipal-de-drogodependencies>

<https://www.valencia.es/cas/pmd/plan-municipal-de-drogodependencies>

El PMD contactará con las y los ganadores a través del correo electrónico o en su defecto a través del teléfono que hayan facilitado.

8. CONDICIONES

La organización podrá descartar los trabajos que no se ajusten a cualquiera de las condiciones expuestas a continuación o que vulneren el buen fin del concurso.

Si se presentan fotografías o vídeos y en estas aparecen menores identificables, se requiere la autorización expresa de las tutoras o tutores legales de cada menor.

Los trabajos deben ser originales y pertenecer a la persona participante o participantes.

Los trabajos presentados no deben infringir o violar los derechos de terceras personas.

El Servicio de Adicciones se reserva la posibilidad de retirar aquellos trabajos que puedan resultar ofensivos, discriminatorios, sexistas o inadecuados, en cualquiera de las dos categorías.

También se eliminará del concurso a quienes no cumplan los requisitos solicitados.

Las personas premiadas tendrán la obligación de darse de alta de proveedoras del Ayuntamiento de València.

Es obligación de las personas ganadoras la presentación de una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones públicas de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones con expresa mención de no ser deudora por resolución de reintegro de subvenciones y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, lo que se acreditará por los y las ganadoras con carácter previo a la concesión de los premios, si no se otorgare autorización al Ayuntamiento para la obtención de forma directa de los correspondientes certificados telemáticos de la AEAT y de la TGSS. En el caso de menores, deberán hacerlo sus padres/madres, tutores/tutoras.

9. PREMIOS

Los premios consistirán en cheques regalo para canjear en algún establecimiento del municipio de València.

Las personas premiadas tendrán la obligación de darse de alta de proveedora del Ajuntament de València, antes de recoger el premio.

El jurado técnico podrá otorgar Accésits en cualquier modalidad y categoría. Los premios no podrán ser canjeados por dinero.

Si la situación sanitaria producida por la COVID19 lo permite, se realizará un acto de entrega de los premios en la fecha, hora y lugar que determine la Concejalía de Salud y Consumo del Ajuntament de València. Para esta entrega se invitará a las ganadoras o ganadores, familiares y sus centros educativos correspondientes.

En el caso que recaiga algún premio en menores de edad y no asistan con su madre, padre o profesorado, deberán presentar a su entrega una autorización de sus tutores legales.

Con los trabajos presentados al concurso K me cuentas se podrá realizar una exposición, abierta a la ciudadanía y de libre acceso, si la situación sanitaria producida por la COVID19 lo permite.

10. DERECHO DE USO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los originales de los trabajos podrán ser requeridos a sus autores/as por la organización del concurso, para su utilización posterior.

Los derechos de reproducción y difusión de los trabajos presentados serán propiedad del Ajuntament de València, conllevando la cesión en exclusiva de los derechos en los términos expuestos en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificada por las Leyes 5/1998 ,de 6 de marzo (de incorporación al Derecho especial de la Directiva 96/9 CE) y 1/2000 de 7 de enero (Ley de Enjuiciamiento Civil). La presentación del material implica el consentimiento para que se utilice y/o modifique por parte del Servicio de Adicciones.

La participación en el concurso implica la autorización para la utilización de las imágenes fotográficas y de vídeo que se obtengan el día de la entrega de premios. Estas podrán ser utilizadas en las Webs y Redes Sociales del Servicio de Adicciones, excepto en los casos que se manifieste lo contrario por parte de los y las participantes (o tutores legales).

11. PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que remitirá extracto para su publicación al BOP de València.

El concurso será difundido en todos los centros educativos del municipio de València a través de correo electrónico y de las redes sociales del Servicio de Adicciones.

También se dará a conocer a través de la Web del Ajuntament de València:

<https://www.valencia.es/val/pmd/pla-municipal-de-drogodependencies>

<https://www.valencia.es/cas/pmd/plan-municipal-de-drogodependencias>

El acuerdo de concesión de los premios pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación ante el mismo órgano que las dictó.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ser interpuesto directamente recurso contencioso administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo.

***Nota: La convocatoria de la 11ª edición del Concurso “K me cuentas” y sus bases han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de València en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022 con el nº 103 en el orden de acuerdos. CÓDIGO 00002-O-00103. Expediente E-02501-2022-000032-00. Servicio de Adicciones.**

****Nota de rectificación de erratas:**

Se ha corregido el día de la semana de comienzo del plazo ya que el día 1 de febrero es miércoles y no martes como se había hecho constar.

Se ha corregido el día de la semanal plazo ya que el día 1 de febrero es miércoles y no martes como se había hecho constar.